



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1020

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL
Fecha 10 FEB 2016 N° Entrada 156

Se envía a SECRETARÍA 6n

3

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

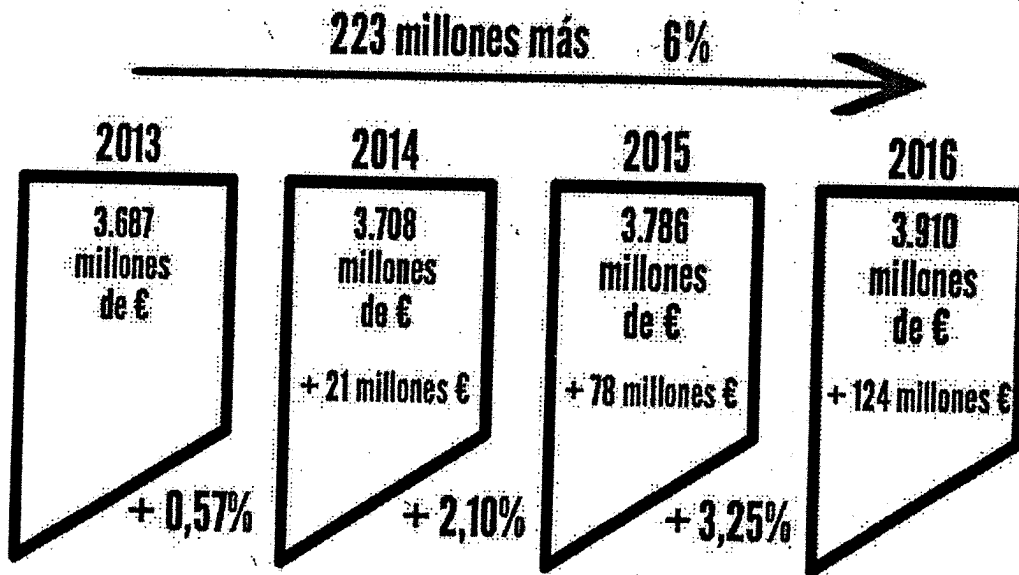
La Ley de Dependencia surge para dar respuesta a las necesidades que plantean los mayores y personas con discapacidad "las situaciones de discapacidad han aumentado y se han hecho más evidentes". Diversos estudios ponen de manifiesto la clara correlación existente entre la edad y las situaciones de discapacidad, como muestra el hecho de que más del 32% de las personas mayores tengan algún tipo de discapacidad, mientras que este porcentaje se reduce a un 5% para el resto de la población.

La atención a este colectivo de población debe ser un reto para los poderes públicos que requiere una respuesta clara y adaptada al modelo actual de sociedad.

La implantación de la ley de dependencia ha supuesto en Andalucía el recorte de servicios sociales básicos y además no está atendiendo los nuevos retos del envejecimiento que lleva implícitamente la promoción de la autonomía personal de un plumazo desaparecen las ayudas específicas para adaptación funcional del hogar medida inversamente proporcional a la promoción del envejecimiento activo.

A pesar de que:

Evolución Presupuesto del IMSERSO 2013 - 2016



El Presupuesto del Imsero crece un 3,25% respecto al presupuesto del ejercicio 2015 y asciende a un total de 3.910 millones de euros, es decir, 123,5 millones de euros más que el año anterior.

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

La dotación inicial asignada para transferir a las Comunidades Autónomas en concepto de Nivel Mínimo de protección a las personas dependientes para el año 2015, es de 1.087,2 millones de euros. El Consejo de Ministros acordó en su sesión del día 25 de septiembre de 2015, un suplemento de crédito de 105 millones de euros. En total, el Ministerio de Sanidad, Servicios Social e Igualdad destinará este año un total de 1.192,2 millones para atender a las personas protegidas por la Ley de Dependencia.

A lo largo del presente ejercicio presupuestario 2015 (diciembre 2014 – noviembre 2015), de estos 1.192.185.720,56€, ya un 99,77% se encuentra transferido, o en proceso de tramitación a las Comunidades Autónomas, lo que supone un total de 1.189.395.179,44 €. Dicha cantidad se ha distribuido de la siguiente forma

| 2015 | |
|--------------------------|------------------------|
| CC.LL.AA. | NIVEL MÍNIMO |
| Andalucía | 243.311.194,36 € |
| Aragón | 30.887.937,88 € |
| Asturias (Principado de) | 22.493.969,62 € |
| Baleares (Illes) | 16.709.317,03 € |
| Canarias | 27.827.720,61 € |
| Cantabria | 18.157.874,32 € |
| Castilla y León | 95.083.629,10 € |
| Castilla-La Mancha | 57.712.049,71 € |
| Cataluña | 210.395.256,57 € |
| Comunidad Valenciana | 63.376.779,32 € |
| Extremadura | 35.596.639,31 € |
| Galicia | 73.086.225,94 € |
| Madrid (Comunidad de) | 160.915.335,09 € |
| Murcia (Región de) | 50.980.136,60 € |
| Navarra (Com. Foral de) | 11.310.099,72 € |
| País Vasco | 62.366.453,57 € |
| Rioja (La) | 9.184.560,69 € |
| TOTA | 89.495.179,44 € |

Sin embargo en nuestra Comunidad Autónoma y en concreto en la ciudad se están reduciendo los programas y recursos sociales destinados a personas con discapacidad, los distintos colectivos, entidades, asociaciones que atienden a personas con discapacidad se están viendo obligados a reducir programas y personal técnico

Si continuamos con los actuales problemas de financiación, por parte de la Administración, y de sostenibilidad, por parte de las empresas prestadoras de servicios. En un futuro «puede haber un caos» en la atención a la dependencia.

Está situación ha empeorado desde la entrada en vigor del decreto de febrero de 2014, las plazas concertadas se han reducido aún más.

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

La implantación de la ley de dependencia ha supuesto en Andalucía el recorte de servicios sociales básicos y además no está atendiendo los nuevos retos del envejecimiento que lleva implícitamente la promoción de la autonomía personal de un plumazo desaparecen las ayudas específicas : Ayudas económicas para la financiación de las obras necesarias para facilitar la accesibilidad y adaptaciones del hogar, que son subvencionadas en la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento y Vivienda y las Ayudas económicas destinadas a la adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de la vida ordinaria, que serán subvencionadas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de una convocatoria para adaptación funcional del hogar medida inversamente proporcional a la promoción del envejecimiento activo.

Las prestaciones de dependencia son derechos a los que tienen acceso las personas tras el pertinente reconocimiento de su situación de dependencia de acuerdo con su Programa Individual de Atención. Por tanto, basta para tener derecho a las prestaciones con cumplir los requisitos establecidos, sin que haya limitaciones económicas para su concesión como ocurre con las subvenciones.

Es una prestación de carácter excepcional destinada a las personas beneficiarias para ser atendidas por cuidadoras/es no profesionales, siempre que aquellas puedan ser cuidadas en su domicilio por su entorno familiar, se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención.

Por todo ello, el Grupo Municipal formula la siguiente

PROPUESTA

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía para que proceda al abono de las prestaciones económicas (2014) y adopte medidas lo antes posible que garanticen los servicios y prestaciones que contempla la ley de dependencia.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha los servicios, recursos para la promoción de la Autonomía Personal ley 39/2006.

GRUPO MUNICIPAL
JEREZ

M^a José García Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org